



RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1304968

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

SISPAD 77325970201

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304968, presentada por el contribuyente **FUNDACIÓN UN, DOS, TRES POR TI, RUT° 65.136.009-9,** de fecha 15-10-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 8523002696, 8523010926 y 8523013256.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

 El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

 El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

%	del interés	90%	de Multas asociadas al impuesto	%	de otras multas	a condonación se otorga s	ujeta a l
	condición del pago íntegr	o de la deuda	no condonada hasta último día hábil d	el mes en qu	e se notifica la pres	ente resolución, en razón d	le lo cua
	si ello no se cumple, la co	ndonación q	uedará sin efecto.				

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN RAGGIO MARÍN							
Nombre/ Firma/ Timbre							
RAGGIO MARIN	Fecha: 2025.10.17 13:13:56 -03'00'						
CHRISTIAN	Firmado digitalmente por CHRISTIAN RAGGIO MARIN						

DIRECTOR REGIONAL (S)

Notificación Res. Ex. N	l°1304968, de fech	a 17 de Octubre 2	2025, que incluye entrega de gi	ro (s)según detalle
			Santiago, 17-10-2025 11.00 hrs.	LUIS Filmade ALBERTO dipta/incide pur CABEZA MELLA Febru 2023-1017 S MELLA 113809-01307
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto Cabezas Mella

Correo electrónico: